

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPSS) DISEÑO DEL INSTRUMENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.

RESOLUCIÓN 2063 DE 2017

OFICINA DE GESTIÓN TERRITORIAL, EMERGENCIAS Y DESASTRES Ministerio de Salud y Protección Social.

Colombia - Bogotá. Diciembre, 2018.

El Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes 1438 de 2011, 1757 de 2015 y 1751 de 2015, expidió la Resolución 2063 de 2017 "cuyo propósito es impulsar directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud", reconociendo la interdependencia entre el derecho a la participación y el derecho fundamental a la salud. Así mismo, el Artículo 5 se establece que: "corresponde al MSPS a través del OGTED- Grupo de Gestión y Fomento de la participación Social en salud, realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación que permita identificar los alcances, logros y aprendizajes de la misma por parte de los integrantes del Sistema, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social – SISPRO".

De acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Resolución, todos los actores del Sistema de Salud y Seguridad Social deben realizar el ajuste institucional y la formulación del plan de acción que permita el desarrollo de los cinco ejes y el despliegue de las estrategias de gestión, comunicación, educación, como requisitos básicos para el cumplimiento de la PPSS y el fortalecimiento del derecho a la participación. Es preciso señalar que, todos los actores tenían como término para entregar el plan de acción el 9 de junio del 2018.

Para el cumplimiento de tal propósito, la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres, realizó una labor de construcción de lineamientos y asistencia y técnica a los diferentes actores del Sistema de Salud, con diversos espacios de discusión y diálogo con prácticas de trabajo para orientar a las entidades territoriales, en la formulación y seguimiento de los planes de acción que les permitiera la implementación de la PPSS en función de sus ejes estratégicos, líneas de acción definidas en la Resolución 2063/2017.

En cuanto al seguimiento y monitoreo, se construyó un instrumento, con adecuación a las exigencias de datos y organización sistematizada de los mismos que permitan medir el avance en el cumplimiento de los objetivos de la política, lo cual posibilitó el inicio de la operación del seguimiento a las acciones desarrolladas para la implementación de la referida Política en los ámbitos territoriales e institucionales. Para tal fin con el propósito de continuar acompañando a las entidades territoriales en la apropiación e implementación de la norma se brindaron directrices sobre el seguimiento al plan de acción 2018 formulado por las entidades del sector, el cual se realizará de manera semestral.

En este orden de ideas, las variables de seguimiento definidas e incorporadas en el instrumento consiguen comparar lo ejecutado con lo programado, y así dar a conocer los resultados ó detectar los posibles ajustes, para facilitar que las actividades se desarrollen de manera oportuna y en forma eficiente en procura de alcanzar los propósitos deseados y el cumplimiento de la PPPS.

Para tal fin, se realizó la validación de elementos informáticos y las variables propuestas, la estructura de codificación para los análisis pertinentes acorde a las exigencias de manejo de datos, y que serán utilizadas por las entidades territoriales e institucionales para el reporte de información a este Ministerio por parte de los actores del sistema de salud que tienen la competencia; de este modo, se colocó a prueba los contenidos (variables, redacción, organización, entre otros), logrando identificar fortalezas y dificultades que permitieron mejorar el instrumento para facilitar y optimizar el reporte de información.

Este instrumento es una herramienta para que las entidades gubernamentales cumplan con la responsabilidad de reportar los avances y desarrollos de la PPSS a partir del seguimiento a los planes de acción formulados. En tal sentido, el seguimiento se enmarca en lograr que las entidades trabajen en pro del derecho a la participación social en salud, buscando fortalecer los vínculos entre la institucionalidad y la sociedad, para transformar los modelos cerrados de gestión pública hacia formas de seguimiento amplios, incluyentes y democráticos, en los cuales la institucionalidad posibilita dispositivos que aumentan la capacidad de incidencia y decisión de la ciudadanía en la acción estatal como parte fundamental en la construcción social de la salud.

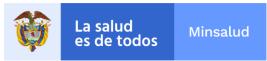
Ahora bien, frente al seguimiento del 2018 se definió que las entidades territoriales Departamentales y Distritales deben consolidar su información y la de los actores responsables de los procesos de participación social en salud de su jurisdicción, y reportarla al Ministerio de Salud y Protección Social con un plazo hasta el 15 de marzo de 2019, la cual deberá ser enviada conforme la matriz y el instructivo. Así mismo, es importante precisar que a partir del 2020 el reporte de la información tanto de formulación de los planes como del seguimiento a estos se realizara a través de la plataforma PISIS.

Cabe resaltar que la Política de participación social en salud, aplica a todas las entidades del sector salud en todo el territorio nacional. En tal sentido, los entes territoriales cumplen papel de rectoría y autoridad sanitaria, lo que implica que deben acompañar a los actores del Sistema a través de asistencia técnica, adicionalmente son quienes realizan seguimiento en el territorio. A su vez las entidades aseguradoras — EAPB tiene responsabilidad en el cumplimento de la Política acorde con sus usuarios y las formas organizativas de los mismos; de igual forma los responsables de la prestación de servicios de salud, que tengan a cargo la prestación de servicios de salud a la población IPS- ESE deben cumplir con los procesos de participación social contemplados en la PPSS acorde con sus usuarios y sus organizaciones; cabe resaltar que el desarrollo de la PPSS implica el cumplimiento de los 5 ejes sus correspondientes líneas y las estrategias de educación, comunicación y gestión las cuales están incorporadas en las líneas, que están condensadas en el plan de acción de cada entidad.

La responsabilidad que tiene las entidades territoriales departamentales es la consolidación y análisis de la información que se genera de los actores responsables de reporte de acciones realizadas en sus entidades para dar cumplimiento al derecho a la participación social en salud.

Para facilitar la labor de formulación y seguimiento de los planes de acción se definió el siguiente instrumento que a continuación se presenta:

TABLA DE PI	ROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO 2018 VARIABLES DE PROGRAMACIÓN
VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Código entidad que reporta	Número de identificación de la entidad que envía los archivos, - Número de Nit sin incluir el digito de verificación. Fuente: REPS y Supersalud - el código DIVIPOLA del departamento. Ejemplo 25000 - el código DIVIPOLA del Distrito. Ejemplo 11001 - el código DIVIPOLA del municipio. Ejemplo 25001
Eje Estratégico	Corresponde a las líneas maestras de intervención para la materialización de la Política.
Líneas de acción de la PPSS	Señalan el camino a seguir para el desarrollo de cada eje estratégico, las cuales se encuentran descritas en la Resolución 2063 de 2017 y que deben ser desarrolladas de acuerdo a la competencia.
Meta de la línea de acción	Resultado final de las acciones que se desarrollan y que conllevan al cumplimiento de la línea de acción.
Actividad	Corresponde a las tareas que se necesitan para dar respuesta a cada una de las líneas de acción previstas en la PPSS
Definición del Indicador de la Actividad	Corresponde al nombre del indicador que va a medir el cumplimiento de la actividad.
Formula del Indicador	Instrumento que nos proporciona evidencia cuantitativa de los resultados, si han sido logrados o no. En caso de no haber sido logrados permite evaluar el progreso realizado.
Fuente de Verificación	Corresponde a las fuentes con las cuales se va financiar las actividades programadas.
Plazo	Define la fecha programada para el inicio de la actividad
Recursos programados	Recursos que dispondrá la Entidad, para el financiamiento de las actividades.
VARIABLES DE SEGUIMIENTO	
Porcentaje de cumplimiento de la meta de la línea de acción	Corresponde a la sumatoria de actividades ejecutadas sobre las programadas *100
Descripción de las actividades ejecutadas	Detalle de las tareas ejecutadas para el cumplimento de la meta de la línea de acción
Número de actividades ejecutadas	Valor en números de actividades ejecutadas para alcanzar la meta de la línea de acción.
Monto de los Recursos ejecutados	Cuantificación del dinero ejecutado para el cumplimiento de las metas.
Porcentaje de recursos ejecutados	Valor en porcentaje obtenido de la relación del resultado obtenido para el recurso ejecutado de cada meta de la línea de acción según la descripción del recurso ejecutado, dividido sobre Total de los recursos programados de inversión para la meta



Fuente de financiación	Corresponde a cada una de las fuentes de financiación de los recursos asignados a la meta.
Fuente de verificación	Descripción de los documentos que soportan el cumplimento de la
	meta.



PLAN DE ACCIÓN

Nombre Entidad que reporta:						Fecha d	le reporte:						Responsab	le:		
		ſ	PROGRA	AMAC	IÓN							SEGUIN	IIENTO			
Código entidad que reporta	Eje Estratégico	Líneas de acción de la PPSS	Meta de la línea de acción	Activ idad	Definició n del Indicador de la Actividad	Form ula del Indic ador	Fuente de Verificaci ón	Pla zo	Recursos program ados	Porcentaje de cumplimiento de la meta de la línea de acción	Descripción de las actividades ejecutadas	Número de actividades ejecutadas	Monto de los Recursos ejecutad os	Porcenta je de recursos ejecutad os	Fuen te de finan ciació n	Fuente de verificaci ón
	Fortalecimie nto institucional	a. Destinar y gestionar los recursos financieros necesarios en los presupuestos en el nivel nacional y territorial orientados a fortalecer las estructuras administrativas y el recurso humano dedicado al fomento y gestión de los procesos de participación y en el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud.														

	Fortalecimie	b. Definir los								
	nto	programas de								
	institucional									
	ilistitucional									
		capacitación al								
		personal del sector								
		salud para la								
		generación de								
		capacidades para								
		el derecho a la								
		participación								
		social, así como,								
		herramientas								
		pedagógicas,								
		didácticas y								
		tecnológicas que								
		permitan la								
		intervención de la								
		comunidad en el								
		sector.								
	Fortalecimie	c. Desarrollar una								
	nto	estrategia								
	institucional	sistemática de								
		asistencia técnica a								
		las entidades								
		territoriales para la								
		implementación de								
		la Política de								
		Participación Social								
		en Salud.								
	Fortalecimie	d. Establecer								
	nto	mecanismos de								
	institucional	cofinanciación de								
		proyectos de								
		inversión en los								
		diferentes niveles								
		de gobierno								
		destinados a la								
		promoción y								
		gestión de la								
		participación social								
		en salud.								
	Fortalecimie	e. Realizar								
	nto	gestiones								
	institucional	interinstitucionales								
		para la formación								
		de la comunidad en								
		planeación,								
		presupuestación y								
		control social en								
		salud.								
1	1	Ju. 44.	1				1	1		

	Fortalecimie	f. Definir los								
	nto	lineamientos para								
	institucional	las entidades								
	strtucionar									
		entidades del								
		sector salud que								
		propendan por								
		garantizar la								
		participación en la								
		decisión en la								
		gestión del sector								
		salud en el marco								
		del cumplimiento								
		de los objetivos de								
		la Política de								
		Participación Social								
		en Salud.								
	Fortalecimie	g. Transversalizar	1							
		loc process v								
	nto	los procesos y								
	institucional	dinámicas de								
		participación social								
		en el ciclo de las								
		políticas públicas								
		del sector salud a								
		nivel nacional y								
		territorial.								
	Facility desired		-							
	Fortalecimie	h. Incorporar el								
	nto	enfoque								
	institucional	diferencial en el								
		desarrollo de los								
		espacios de								
		participación en								
		salud en la								
		definición e								
		implementación de								
		los programas del								
		sector salud.								
	Fortalecimie	i. Realizar los								
	nto	ajustes normativos								
	institucional	que permitan la								
		participación en la								
		gestión del sector								
		salud en los								
		diferentes niveles								
		territoriales e								
		institucionales								
		para el								
1		cumplimiento de								
		los objetivos de la								
		Política de								
		rontica de								

\mathbf{n}	insa	
	11134	

		Participación en el								
		marco de la Ley								
		Estatutaria de								
		Salud.								
		Juliuu.								
	Empoderami	a. Crear una								
	ento de la	estrategia								
	ciudadanía y	pedagógica								
	las	permanente en								
	organizacion	salud para								
	es sociales	cualificar a los								
	en salud	ciudadanos en los								
		procesos de								
		participación, en								
		los temas de								
		interés en salud y								
		en el derecho a la								
		salud.								
	Empoderami	b. Establecer los								
	ento de la	incentivos que								
	ciudadanía y	propicien la								
	las	participación social								
	organizacion	y comunitaria.								
	es sociales									
	en salud									
	Empoderami	c. Impulsar y								
	ento de la	promocionar las								
	ciudadanía y	iniciativas del uso y								
	las	apropiación de las								
	organizacion	tecnologías de								
	es sociales	información y las								
	en salud	comunicaciones en								
	en saluu	las organizaciones								
	Funnadanan'	sociales en salud. d. Fortalecer las	-							
	Empoderami									
	ento de la	estrategias de								
	ciudadanía y	información y								
	las	comunicación								
	organizacion	incluido el acceso a								
	es sociales	medios, boletines,								
	en salud	periódicos que								
		posibilite espacios								
		a las								
		organizaciones								
		para impulsar y								
1		visibilizar sus								
		procesos								
		participativos.								
		participativos.	l							

Empoderami	e. Promover las							
ento de la	formas de							
ciudadanía y	convocatoria de los							
las	espacios de							
organizacion	participación que							
es sociales	reconozca las							
en salud	dinámicas							
	territoriales y							
	comunitarias del							
	sector salud.							
Empoderami	f. Gestionar							
ento de la	recursos para la							
ciudadanía y								
	financiación para							
las	las iniciativas							
organizacion	comunitarias para							
es sociales	que la comunidad							
en salud	incida, intervenga y							
	decida en el ciclo							
	de las políticas en							
	salud.							
Empoderami	g. Definir los							
ento de la	lineamientos que							
ciudadanía y	permitan a las							
las	entidades							
organizacion	territoriales el							
es sociales	establecimiento en							
en salud	sus presupuestos							
	de los recursos							
	necesarios para							
	garantizar la							
	participación de la							
	comunidad en los							
	espacios							
	requeridos para la							
	deliberación de las							
	políticas públicas.							
Empoderami	h. Definir los				 	 		
ento de la	mecanismos para							
ciudadanía y	fortalecer la							
las	representación de							
organizacion	las comunidades							
es sociales	en los espacios de							
en salud	incidencia en la							
	política pública en							
	salud.							

	Empoderami	i. Definir los							
	ento de la	mecanismos de							
	ciudadanía y	consulta y de la							
	las	transferencia de la							
	organizacion	información							
	es sociales								
	en salud	garantizar la							
		participación de la							
		comunidad, en las							
		definiciones de							
		política integral de							
		salud, en las							
		prioridades en							
		salud, así como en							
		inclusiones y							
		exclusiones.							
	Impulso a la								
	cultura de la	implementar las							
	salud	estrategias de							
		incidencia y							
		formación para							
		fortalecer la salud							
		pública en							
		concertación con							
		las comunidades.							
	Impulso a la	b. Diseñar una							
	cultura de la	estrategia de							
	salud	comunicación e							
	Saluu	información para la							
		promoción y							
		socialización de							
		una cultura de							
		bienestar y salud							
		con perspectiva							
		comunitaria.							
	Impulso a la	c. Promover un							
	cultura de la	programa de							
	salud	formación de							
		formadores							
		comunitarios en							
		salud pública con							
		perspectiva de							
		derechos							
<u> </u>	Immedia a la								
	Impulso a la	d. Conformar y/o							
	cultura de la	consolidar							
	salud	mecanismos de							
		espacios para que							
		la ciudadanía							
		participe y se							
		apropie de los							

		programas de							
		promoción y							
		prevención.							
	Impulso a la	e. Incorporar la							
	cultura de la	política de							
	salud	participación en los							
		lineamientos de							
		salud pública							
		orientados a las							
		entidades							
		territoriales.							
	Control	a. Impulsar							
	social en	procesos de							
	salud	capacitación y							
		formación para el							
		desarrollo de							
		capacidades							
		ciudadanas en los							
		espacios de control							
		social en salud en							
		temas relacionados con la							
		gestión pública.							
	Control	b. Mejorar el							
	social en	acceso a la							
	salud	información por							
	Saluu	parte de la							
		ciudadanía a través							
		de la ampliación de							
		canales de							
		comunicación por							
		parte de las							
		instituciones.							
	Control	c. Posicionar el							
	social en	control social como							
	salud	elemento básico							
		de la democracia y							
		la transparencia en							
		salud, lo cual							
		incluye el							
		reconocimiento a							
		veedores y a sus							
		redes.							
	Control	d. Implementar los							
1	social en	mecanismos que							
1	salud	permitan							
		fortalecer la							
1		participación							
		ciudadana en el							

	análisis de							
	información para							
	que esta							
	contribuya a que							
	las autoridades							
	hagan un manejo							
	transparente de los							
	asuntos y recursos							
	públicos.							
Control								
	e. Definir e implementar una							
social en								
salud	estrategia de							
	formación dirigida							
	a los funcionarios y							
	la ciudadanía para							
	el fortalecimiento y							
	promoción del							
	control social en las							
	instituciones del							
	sector salud.							
Control	f. Crear un							
social en	observatorio de							
salud	participación y							
	control social en							
	salud.							
Gestión y	a. Diseñar y							
garantía en	desarrollar las							
salud con	metodologías de							
participación	planificación y							
en el proceso	presupuestación							
de decisión	participativa con							
ac accision	énfasis en la							
	garantía de la							
	participación de la							
	población en la							
	identificación,							
	priorización,							
	presupuestación,							
	atenciones en							
	salud y la solución							
	de los problemas							
	de salud de su							
	entorno.							
Gestión y	b. Implementar los							
garantía en	dispositivos que le							
salud con	permitan a la							
participación	ciudadanía							
en el proceso	participar en la							
de decisión	gestión del sector							
	salud en los niveles							

		territoriales e institucionales.							
1 1	Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión	c. Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la inversión pública.							
1	Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión	d. Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión.							